

ACUERDO N° 398/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el Reglamento de Preselección de Postulantes al cargo de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales, aprobado por Acuerdo N° 137/2023 de 25 de abril de 2023, modificado por Acuerdo N° 455/2023 de 29 de noviembre de 2023; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el acápite 4° de la parte dispositiva establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, por su parte, la Disposición Transitoria Segunda de la Constitución Política del Estado, dispuso: *"La Asamblea Legislativa Plurinacional sancionará, en el plazo máximo de ciento ochenta días a partir de su instalación, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, la Ley del Régimen Electoral, la Ley del Órgano Judicial, la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización"*.

Que, al activarse las previsiones de la Ley N° 1817 de 22 de diciembre de 1997, el art. 271 de la misma dispone: **"DESIGNACIÓN.- Los Registradores y Subregistradores serán elegidos por las Cortes Superiores de Distrito respectivas de las nóminas presentadas por el Consejo de la Judicatura"**.

CONSIDERANDO: Que, con las facultades previstas por el art. 182 num. 1 y 3 de la Ley N° 025, el Consejo de la Magistratura emitió el Acuerdo N° 137/2023 de 25 de abril de 2023, que aprobó el Reglamento de Preselección de Registradores y Sub Registradores de Derechos Reales, que tiene por objeto regular el proceso de preselección de postulantes a Registradores y Subregistradores de Derechos Reales para su posterior designación, el mismo que fue modificado por Acuerdo N° 455/2023 de 29 de noviembre de 2023.



Que, sobre la base de la reglamentación mencionada, se aprobó por Acuerdo N° 248/2024, la Convocatoria Pública N° 46/2024, para optar el cargo de Sub Registradores de Derechos Reales a nivel Nacional, en los Distritos de La Paz, Cochabamba, Potosí, Santa Cruz y Tarija.

Que, concluido el proceso, en cumplimiento al art. 39 del Reglamento de Preselección de Registradores y Sub Registradores de Derechos Reales, la Dirección Nacional de Recursos Humanos elevó a Sala Plena el Informe CM/JNDAP-N° 267/2024 de 16 de agosto de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, con la lista final de postulantes seleccionados que obtuvieron el puntaje igual o superior a cincuenta y seis (56) puntos.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 28 de agosto de 2024:

ACUERDA

Primero.- Aprobar el Informe CM-JNDAP-N° 267/2024 de 16 de agosto de 2024 emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene la lista final de postulantes al cargo de Sub Registrador de Derechos Reales del Distrito de Cochabamba, bajo el siguiente detalle:

DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA SUB REGISTRADOR DE DERECHOS REALES COLCAPIRHUA

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	Nota de Entrevista	Nota Final
1	BALDERRAMA IRIGOYEN	FLAVIO HENRY	3012536	31	38	19,67	88,67
2	GONZALES CANO	MAGALÍ	2797948	31	40	12,33	83,33
3	QUISPE TORREZ	ADELAIDA	5302179	33	38	12,33	83,33
4	CARDOZO MONTAÑO	LUIS DAVID	6477268	26	38	17,33	81,33
5	PEREDO SUAREZ	VICTOR ALFONSO	6489741	27	40	13,33	80,33
6	AGUILA RODRIGUEZ	KELLY	6432736	26	40	14,33	80,33
7	GOMEZ PAYE	FLORA	5910003	33	34	13,00	80,00
8	MERCADO VILLARROEL	BORIS MILTON	4504409	31	34	14,33	79,33



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

SUB REGISTRADOR DE DERECHOS REALES DISTRITO 9

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	Nota de Entrevista	Nota Final
1	GONZALES MARTINEZ	CLAUDIA MELINA	5063692	33	40	13,00	86,00
2	NINA CACERES	REINALDO	7893369	24	40	19,67	83,67
3	ARCE ELIAS	GHIANINA ANDREA	4536148	29	38	13,33	80,33
4	MEDINA DURAN	WILSON	5191931	31	36	13,33	80,33
5	RAMOS INOCENTE	HILDA	6481093	27	40	12,00	79,00
6	SAHONERO ROJAS	DEYSI	5315234	28	36	13,33	77,33
7	VALENCIA	JUAN PABLO	7948411	25,5	38	13,67	77,17
8	ANTEZANA MERILES	EDWIN	8694147	23	38	14,67	75,67
9	ESPINOZA ARIAS	JHONNY RAFAEL	7901285	24	34	14,33	72,33

SUB REGISTRADOR DE DERECHOS REALES SACABA (ATIENDE OFICINAS ITINERANTES DE TOTORA Y DISTRITO 4)

	Apellidos	Nombres	Carnet	Notas de Méritos	Notas de Examen	Nota de Entrevista	Nota Final
1	PEREZ ALACA	ISRAEL DANI	5902039	31	40	10,33	81,33
2	MEDRANO SANIZO	ALFREDO	7935286	23	38	19,67	80,67
3	RODRIGUEZ SALAZAR	JAIME RONALD	6503901	28	40	11,33	79,33
4	ARANCIBIA LLUSCO	JOSÉ LUIS	6413519	27	40	11,33	78,33
5	RODRIGUEZ SALGUERO	OSVALDO	3034127	31	36	10,00	77,00
6	RODRIGUEZ CESPEDES	ELVIA	6491210	25	38	13,33	76,33
7	PEREZ URNA	GRISSEL	5274788	29	32	12,67	73,67
8	PANOZO SOTO	SUCY CONSUELO	3621409	27	32	10,67	69,67



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Segundo: Para la aplicación del art. 271 de la Ley N° 1817 de 22 de diciembre de 1997, remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Cochabamba.

Tercero: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, en coordinación con la Encargada Distrital del Consejo de la Magistratura de Cochabamba.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.


Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mirtha Gaby Meneses Gomez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



M.Sc. Marvin Molina Casanoya
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 06 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1642/2024

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.
DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 398/2024 de 28 de agosto de 2024, que APRUEBA el Informe CM-JNDAP-N° 267/2024 de 16 de agosto de 2024 emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene la lista final de postulantes al cargo de Sub Registrador de Derechos Reales de los Distritos de Cochabamba, en atención a la determinación tercera del mismo, en coordinación con la Encargada Distrital del Consejo de la Magistratura de Cochabamba, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 398/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

 www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Sucre, 06 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1643/2024

Señora:
Abg. Sidia Alba Lizarazu
**ENCARGADA DISTRITAL DE COCHABAMBA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente.-



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 398/2024 de 28 de agosto de 2024, que APRUEBA el Informe CM-JNDAP-N° 267/2024 de 16 de agosto de 2024 emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene la lista final de postulantes al cargo de Sub Registrador de Derechos Reales de los Distritos de Cochabamba, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:



Cristina Isabel Torres Mariani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 398/2024

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo



LOCAL - NACIONAL - INTERNACIONAL

La Paz: 2318080 - 2900882 - 74049048 Santa Cruz: 3399200 - 67706007 - 74049048
 Cochabamba: 4508458 - 72219801 - 67402885 Tarija: 46643450 - 67371717
 Oruro: 67704768 - 6252654 Potosí: 67704019 Cobija: 8422493 - 72918173
 Plaza 25 de Mayo Edif. Multicentro Cespedes P. 1 Of. 109 Telf.: 64609941 - 67601716
 E-mail: mecco_lapaz@notmail.com Sucre - Bolivia
 PÍLOTO SUICRE: 65814748
 PÍLOTO LA PAZ: 74049048

GUÍA

Nº 012794

REMITENTE		FORMA DE PAGO		CONSIGNATARIO	
Empresa: Consejo de la Magistratura		CITA.OTE:		Empresa: Consejo de la Magistratura	
Enviado por: Sala Plena		PAGO EN DESTINO		Atención: Sidia Alba Lizarazu	
Dirección: ORGANO JUDICIAL		AL CONTADO		Dirección:	
Teléfonos:		DESCRIPCION		Teléfonos:	
Fecha de Emisión: 08/09/24 Hora: 16:00		Nº DE FACTURA		Ciudad: Cochabamba	
Ciudad: SALTA SUGRA - BOLIVIA		Nº SOBRES		Firma y Nombre y/o Sello del Receptor:	
TIPO DE SERVICIO		Nº PAQUETES		Fecha de Entrega: / /	
NORMAL <input type="checkbox"/> EXPRESO <input type="checkbox"/>		Nº CALAS		Hora: / /	
ESPECIAL <input type="checkbox"/> NOCTURNO <input type="checkbox"/>		PIEZAS TOTAL			
CARTERO:		TIPOS DE ENVIO			
FECHA		NAL . <input type="checkbox"/>			
HORA		LOC . <input type="checkbox"/>			
		INT . <input type="checkbox"/>			

Señora:
 Dra. Sidia Alba Lizarazu
ENCARGADA DISTRICTAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA COCHABAMBA
COCHABAMBA. -

REMITENTE: SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA